

HECHO ESENCIAL
SIPSA S.A.
REGISTRO DE VALORES N° 316

Santiago, 12 de diciembre de 2012

Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 1449 – Piso 12
Presente

De nuestra consideración:

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 9° y 10° de la Ley N°18.045, y encontrándome debidamente facultado para ello, por este acto comunico a usted en carácter de hecho esencial de Sipsa Sociedad Anónima (en adelante, también "Sipsa" o la "Sociedad"), lo siguiente:

En relación al Hecho Esencial de Sipsa de 13 de noviembre de 2012, cumplo con informar a usted lo siguiente:

1. Con fecha 12 de diciembre de 2012, las partes de los contratos referidos en el Hecho Esencial de 13 de noviembre recién pasado, han dado por cumplidas las condiciones suspensivas de las cuales dependía el perfeccionamiento de la operación y, por tanto, han procedido al cierre de la transacción respectiva, otorgando los instrumentos legales necesarios al efecto.
2. A consecuencia de lo anterior, las sociedades Sparrow Capital Investments Ltd. ("Sparrow") y Sparrow CI Sub Ltd. ("Sparrow Sub"), ambas sociedades controladas indirectamente por los fondos de inversión Southern Cross Latin America Private Equity Fund III, L.P. y Southern Cross Latin America Private Equity Fund IV, L.P. (los "Fondos"), han suscrito y pagado un total de 110.000.000 de acciones emitidas por la filial de Sipsa denominada Ultrapetrol (Bahamas) Limited ("Ultrapetrol"), por un monto total de US\$220.000.000.

Asimismo, y en conformidad a lo señalado en el Hecho Esencial de 13 de noviembre recién pasado, con esta fecha Sparrow Sub ha otorgado a la filial de Sipsa denominada Hazels (Bahamas) Investments Inc. ("Hazels") una opción para suscribir 14.600 acciones serie B emitidas por Sparrow Sub (el "Warrant"), en los términos especificados en dicho Hecho Esencial, que equivalen a una participación del 11,44% de Ultrapetrol

3. A consecuencia de lo expuesto en el número 2) anterior, Sparrow y Sparrow Sub han pasado a controlar, en conjunto, el 78% de las acciones emitidas por Ultrapetrol, representativas de un 59% del derecho a voto de la compañía.

4. En virtud de ello, Ultrapetrol ha dejado de ser una filial controlada por Sipsa, por lo cual esta última dejará de consolidar en sus estados financieros el balance de Ultrapetrol.
5. Atendido lo anterior, la inversión que Sipsa mantiene en Ultrapetrol se registrará en el futuro según el criterio de *Valor Proporcional* (VP).

Este aumento de capital, antes del ejercicio del Warrant implicará para Sipsa una pérdida extraordinaria estimada de US\$31,2 millones, originada por la dilución de Sipsa en dicha compañía.

Quedamos a su disposición para aclarar cualquier otro antecedente sobre el particular que el Señor Superintendente estime del caso solicitar.

Sin otro particular, saluda atentamente,



José Antonio Sastre Galdames
Gerente General
Sipsa S.A.

c.c.:

- Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores.-
- Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores.-
- Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores.-